## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 38.27

DOÑIHUE, de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene

derecho la Srta. Lucia Abello Abello.

VISTOS:

1.-Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L.  $N^{\circ}$  1 del 24.01.94.

2.-Las facultades que me confiere la Ley  $N^{o}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BASTIAS ESPINOZ

BBE/LCB/JGR/aaa.--Distribución:

1.- Interesada.-

2.- Archivo Alcaldía.-

3.- Archivo Secretaria Municipal.

4.- Carpeta Personal.-